

Año de 1855.

Viernes 15 de Junio.

Núm. 72.

ANUNCIOS OFICIALES
BOLETIN

OFICIAL



PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Este periódico sale tres veces cada semana.—A 5 reales al mes en la Capital y 10 franco de porte.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

Instrucción pública.

El Exmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, me comunica en 5 del actual la Real orden siguiente:

«La Reina (q. D. g.) se ha servido nombrar para la plaza de Secretario de la Comisión superior de instrucción primaria, à D. Manuel Villegas, que ha estado desempeñando algún tiempo el cargo de Inspector de escuelas de la misma. De Real orden lo digo à V. S. para los efectos consiguientes.

Y se publica en este periódico, para conocimiento de los Sres. Alcaldes y profesores de instrucción primaria de la provincia. Guadalajara 9 de junio de 1855.—Benigno Quirós y Contreras.

Habiéndose fugado del Canal de Isabel II el confinado José Jesus Trujillo, cuyas señas se expresan á continuación, encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad en esta provincia procedan á la busca y captura del indicado José Jesus Trujillo y caso de ser habido lo remitan á disposición del Sr. Juez de Tamajón con las seguridades convenientes.—Guadalajara 12 de junio de 1855.—Benigno Quirós y Contreras.

Señas del confinado José Jesus Trujillo.

Estatura 5 pies 2 pulgadas, edad 33 años, pelo negro, ojos pardos, nariz pequeña, barba poblada, cara redonda, color moreno; es hijo de Luciano y de Teresa Fernández, natural de la Calzada de Calatrava, provincia de Ciudad Real, casado con Isabel García, residente está en Madrid, de oficio negociante.

Habiéndose fugado del Canal de Isabel II el confinado Hilario Alonso García, cuyas señas se expresan á continuación, encargo á los Alcaldes, Guar-

dia civil y demás dependientes de mi autoridad en esta provincia procedan á la busca y captura del indicado Hilario Alonso García, y caso de ser habido lo remitan á disposición del Sr. Juez de primera instancia de Alcalá de Henares con las seguridades convenientes.—Guadalajara 12 de junio de 1855.—Benigno Quirós y Contreras.

Señas del confinado Hilario Alonso García.

Natural de Illana, hijo de Francisco y de Luisa García, de edad de 25 años, jornalero, soltero, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, boca id, barba poca, cara larga, color sano, estatura cinco pies. Al fugarse llevaba el pantalón, gorra, camisa, y alpargatas del establecimiento,

El Alcalde de Solanillos del Estremo me participa que en la tarde del dia 6 de los corrientes fueron hallados á las inmediaciones de su pueblo un macho mular y una mula, en pelo y sin cabezadas. Lo que he dispuesto se anuncio en este periódico oficial, para que llegue á noticia de su dueño, el que pasará á recogerlas, entendiéndose para ello con el Alcalde del referido pueblo de Solanillos.—Guadalajara 12 de junio de 1855.—Benigno Quirós y Contreras.

Señas de las caballertas arriba citadas.

La mula: de alzada 6 cuartas y media, edad 5 años, pelo negro, con un lunar blanco en el costillar izquierdo.

El macho: cerrado, castaño de igual alzada que la mula, con lunares blancos en ambos costillares.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por resolución superior de 10 de marzo último, esta Dirección general ha señalado el dia 14 de julio próximo, á las doce de su mañana para la adjudicación en pública subasta del arriendo del portazgo de Selas, en la carretera de Alcolea del Pinar à Molina, situado hoy en la venta de Anquela por un año, y sirviendo de base la proposición que se ha presentado y admitido de cuatro mil reales por dicho tiempo, sin derecho á indemnización ni reclamación alguna, aunque durante el arriendo se traslade el portazgo al edificio que para el efecto se construye en Selas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de marzo de 1852, en esta Corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento y en Guadalajara ante el Sr. Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público, el arancel, pliego de condiciones generales, la Instrucción de 22 de febrero de 1849, las leyes de 29 de junio de 1821 y 9 de julio de 1842 y la Real orden de 1.º de abril de 1854, aclaratoria del Real decreto de 17 de enero del propio

año sobre exención de granos, cuya observancia así como la de cualesquiera otras generales ó locales que puedan existir, es obligatoria con arreglo á lo prescrito en el arancel y en la condición 15 del citado pliego.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será la cuarta parte de dicha suma, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta, en los términos prescritos por la citada Instrucción. La menor mejora admisible para las proposiciones que se hagan en pliegos cerrados, será la del medio diezmo; y la primera de las que se hiciesen para la licitación abierta, si tuviese lugar, será también la del medio diezmo por lo menos, pudiendo ser las sucesivas á voluntad de los licitadores no bajando de cien rs. vn. cada una.—Madrid 8 de junio de 1855.—El Director general de Obras públicas, Cipriano Segundo Montesino.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha de 8 de junio de 1855 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del arriendo por un año del portazgo de Selas, se compromete á tomar á su cargo dicho arriendo con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones. (*Aquí la proposición que se haga; admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.*)

Fecha y firma del proponente.

LOTERIAS NACIONALES.

AVISO.

La Dirección general ha dispuesto que el Sorteo, que se ha de celebrar el dia 28 de junio próximo, sea bajo el fondo de 144.000 pesos fuertes, valor de 30.000 billetes á noventa y seis reales cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1.050 premios 400.000 pesos fuertes en la forma siguiente:

PREMIOS.

	PESOS FUERTES.
1. . . de.	24.000.
1. . . de.	8.000.
1. . . de.	4.000.
1. . . de.	2.000.
1. . . de.	1.000.
1. . . de.	7.500.
1. . . de.	6.400.
1. . . de.	5.600.
20. . . de.	2.000.
50. . . de.	3.200.
926. . . de.	46.500.
1050.	108.000

Los 30.000 billetes estarán divididos en octavos á doce reales cada uno y se despacharán en las Administraciones de Loterías Nacionales.

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio y por ellas, y por los mismos billetes originales, más no por ningún otro documento, se satis-

larán las ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan expedido con la puntualidad que tiene acreditada la Dirección.

Madrid 19 de mayo de 1855.—José Gómez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia Constitucional de Valdarachas.

Se halla vacante el partido de Cirujano titular de la villa de Valdarachas, partido judicial de Guadalajara; consta de 40 vecinos y está dotado con 50 fanegas de trigo al año y ochocientos rs. por asistencia y barba, con obligación de asistir gratis á los meramente pobres; además 6 reales los que se rasuren en sus casas y la asistencia del cura párroco.—Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al presidente del Ayuntamiento por el término de un mes y francas de porte, pasado el cual se proveerá.—Valdarachas 1.^o de junio de 1855.—El Alcalde, Antonio Flores.—Por su mandado, Remigio Berdura, secretario.

Alcaldia Constitucional de Villanueva de Algecilla.

En virtud de Real orden de fecha 18 de abril último comunicada á este pueblo, por el Sr. Gobernador en 4.^o de mayo, se subastan para carbon las leñas de la dehesa Boyal de Villanueva, bajo el tipo de cuarenta y ocho maravedises cada una de las siete mil y quinientas arrobas, que han sido presupuestadas, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto, y cuya subasta tendrá lugar á los treinta días contados desde el en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.—Villanueva de Algecilla 11 de junio de 1855.—El Alcalde, Juan Gallardo.—P. S. M. Benito Giménez, Secretario.

PARTE NO OFICIAL.

AVISO IMPORTANTE.

La Dirección general de la Indemnizadora, ha remitido á esta Subdirección los recibos del dividendo social de un uno por ciento sobre el valor asegurado, cuyos recibos pasarán á recoger los socios en el término de 15 días, parándoles en otro caso los perjuicios á que dén lugar con su morosidad.—Guadalajara 25 de mayo de 1855.—El Subdirector.—Raúl Óñana.

PÉRDIDA.

El 7 del corriente se extravió de la villa de Rata, una mula propia de Gabriel Ibañez, comprada en Maranchón, á Matías Sacristán; cuyas señas son: edad tres años, alzada seis cuartas, pelo un poco pardo, anquiseca, un poco arrastrasca de pelo sin esquilar, herrada de las manos, la cola hecha, y unos pelos blancos en la cruz de los hombros.

La persona que sepa su paradero, lo avisará al expresado Ibañez vecino de dicho pueblo, quien abonará los gastos ocasionados.

Guadalajara: Imprenta de D. Elias Ruiz y Sobrinos.